

Decreto de 6 de Junio En la villa de Murcia a veinti y cinco dias del mes de Mayo de 1763

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico el Sr. D. Manuel Enxebre Abogado de la Real Audiencia de Murcia y de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia y de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia y de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia

En virtud de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia

En virtud de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia y de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia y de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia

En virtud de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia y de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia y de lo que me representa el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Comandante de la Real Compañía de Infantería de Murcia

